



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA :


Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 76001 25 02 000 **2021-00605-00**, adelantado en contra de la doctora **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO** en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, se ha dictado auto de trámite de fecha 09 de agosto de 2021, siendo Magistrado Ponente el Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO, disponiendo lo siguiente:

“ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA. AUTO DE TRAMITE No. Decisión: AUTO No. 661. 1. Da origen a la presente actuación, la compulsión de copias efectuada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a efectos de que se investigue la presunta responsabilidad disciplinaria de la doctora Victoria Eugenia Patiño Osorio, con ocasión a la omisión de la funcionaria en realizar el reporte estadístico del Despacho a su cargo en el aplicativo SIERJU, para los cuatro trimestres del año 2020.-2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de INDAGACION PRELIMINAR, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias: 3.1. Notificar a la doctora VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO en calidad de JUEZ 5° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, el inicio de la presente indagación preliminar, informándole que, si es su deseo, puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para ello, atendiendo las actuales circunstancias, y como quiera que por mandato del artículo 101 del C.D.U, la indagación preliminar se notifica personalmente, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.... 3.4. Escuchar en diligencia de versión libre a la doctora VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO, el próximo CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, para ello, atendiendo las actuales circunstancias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 806 de 2020, así como lo previsto en el acuerdo PCSJA20-11567 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizara la diligencia en forma virtual, a través de la plataforma Teams..... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (Firmado Electronicamente).LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.”

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE NOVIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-



GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

DESFIJACION: Hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario